

## COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

CQU-CS-CV19-0096-20223

Bogotá D.C., 6 de marzo de 2023

Doctor

**GREGORIO ELJACH PACHECO**

Secretario General

Senado de la República

**Asunto:** Evaluación del informe de seguimiento a la implementación de las medidas establecidas en la Ley 2071 de 2020, en el cual se presentan las cifras y las acciones con corte a 30 de septiembre de 2022, presentado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Señor secretario:

En atención al oficio SGE-CS-CV19-0127-2023, de fecha 27 de enero de los corrientes, por medio del cual esa Secretaría envía a esta Célula Legislativa informe de seguimiento a la implementación de las medidas establecidas en la Ley 2071 de 2020, en el cual se presentan las cifras y las acciones con corte a 30 de septiembre de 2022, presentado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el objeto de que se dé cumplimiento al artículo 57 de la Ley 1757 de 2015, y entendiéndose que se trata de elaborar el estudio del que habla el artículo en mención; de manera atenta envío a usted informe presentado por la subcomisión designada por la mesa directiva de esta Comisión para tal fin, y que contiene la evaluación del informe mencionado.

Con lo anterior, dejamos rendido el estudio correspondiente ante la mesa directiva del Senado, a fin de que ésta, en representación del Congreso de la República, pueda dar respuesta al informe de seguimiento a la implementación de las medidas establecidas en la Ley 2071 de 2020, presentado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, tal como lo prevé el artículo 57 de la Ley 1757 de 2015, previamente citado.

Anexo lo anunciado en ocho (8) folios.

Cordialmente,



**DAVID DE JESUS BETTIN GOMEZ**

Secretario

Bogotá D.C. 03 de marzo de 2023

Señor

**DAVID DE JESUS BETTÍN GÓMEZ**

Secretario

Comisión V

Senado de la República

Ciudad

**Asunto:** Informe de la subcomisión para el estudio de la implementación de la Ley 2071 de 2020 “ por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustriales”. Sexto informe trimestral al Congreso de la República por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Atendiendo la designación que nos ha hecho la comisión Quinta del Senado de la República para integrar la Comisión para el estudio del sexto informe presentado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural sobre la implementación de la Ley 2071 de 2020 - Corte 1 de julio al 30 de septiembre de 2022; y en cumplimiento del mandato constitucional y de lo dispuesto en el Artículo 9 de la presente presente ley, nos permitimos rendir el siguiente informe.

### **Antecedentes**

La Ley 2071 de 2020 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustriales” en su artículo 9 establece que:

**Artículo 9. El Ministerio de Agricultura entregará informes trimestrales al Congreso y a la ciudadanía sobre los avances parciales de las medidas financieras conferidas a los pequeños y medianos productores agropecuarios, pesqueros, acuícolas, forestales y agroindustriales.**

**El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural también deberá publicar la información básica de los beneficiarios que accedieron a las medidas contempladas en esta ley”.**

En cumplimiento de la obligación establecida por la ley, la Comisión Quinta designa una subcomisión para la evaluación sobre la implementación de la Ley 2071 de 2020 por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. El presente documento describe el contenido y hace apreciaciones sobre dicho informe.

### **1. Senadores Integrantes de la subcomisión:**

Inti Raúl Asprilla Reyes

Marcos Daniel Pineda García

César Augusto Pachón Achury

Miguel Ángel Barreto Castillo

Pablo Catatumbo Torres Victoria

## **2. Informe de la implementación de la Ley 2071 de 2020 (Corte del 1 de julio al 30 de septiembre de 2022)**

El informe presentado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural está orientado a exponer las cifras que dan cuenta de la implementación de las medidas adoptadas según lo expresa la ley en comento, estas cifras están clasificadas por tipo de productor, número de obligaciones, saldo de capital de la obligación, el valor de la quita de capital y de otros valores condonables.

Así mismo, se expone la información sobre el avance en la implementación por departamentos, en la que se incluye el número de operaciones, el saldo de capital en el Banco Agrario de Colombia S.A. y el Fondo Agropecuario de Garantías, así como el porcentaje de participación de la obligación y el valor total. De igual manera, se reportan los ejercicios de socialización y divulgación realizados por las entidades encargadas de la ejecución de las mismas, las poblaciones atendidas y los medios que se utilizaron para estos.

De otra parte, en el presente informe se exponen las cifras de conformidad con el Decreto 1730 de 2021 que fue expedido el 16 de diciembre de 2021, con el cual se modifica el Decreto 596 de 2014, estableciendo nuevas condiciones para la implementación de la Ley en cuanto a la medida de acuerdos de recuperación y saneamiento de cartera agropecuaria, por tanto, presentamos inicialmente la norma para mayor conocimiento.

### **I. IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 1730 DEL 16 DICIEMBRE DE 2021, CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

En este acápite el Ministerio aporta las evidencias de socialización y promoción del Decreto 1730 de 2021 realizadas por el Banco Agrario a través de publicaciones en diferentes redes sociales como Facebook, Instagram y Twitter. Demostrando los siguientes porcentajes:

**Twitter:** 28.103 personas alcanzadas y 882 interacciones.

**Instagram:** 2.347 personas alcanzadas y 328 interacciones.

**Radiodifusión:** En 1.689 emisoras con cubrimiento regional y 56 emisoras con cubrimiento nacional, invitando a los deudores a ponerse en contacto con las oficinas del banco.

**Prensa:** Se publicaron 2 avisos en prensa por región y 6 avisos de publicación nacional mensuales.

**Página web oficial del Banco Agrario:** Se publicó un link y un banner en primer plano de la página oficial del Banco a través del cual se puede consultar con el número de identificación si la persona es un potencial beneficiario de los programas del decreto 1730 de 2021.

**Página web oficial de Finagro:** Se tiene previsto un espacio en la página principal la información de la ley de alivios y su respectiva cuña.

- **Preparación interna de socialización de FINAGRO**

El informe indica que en el caso de esta entidad se realizó una campaña liderada por la vicepresidencia comercial, Garantías y la Gerencia de Planeación, así como las Direcciones de Servicio al cliente, Gestión de Recuperación y equipo de Territoriales distribuidos a lo largo del país.

La estrategia de Finagro incluía además de las redes sociales trabajo con las Gobernaciones, Alcaldías, Agremiaciones que representan sectores productivos, Umatas, líderes del sector agropecuario y Asociaciones de Productores, entre otros. Lo anterior con el fin de llegar a la mayor cantidad de personas posibles.

- **Gestión realizada a septiembre del año 2022**

La vicepresidencia comercial, de acuerdo con lo reportado por FINAGRO, hasta el mes de septiembre del presente año realizó:

- 53 actividades con grupos de interés dentro de los cuales se destacan gremios de la producción e intermediarios financieros y asociaciones de productores.
- 3 comités de intermediarios financieros dirigidos a la promoción y socialización de la ley 2071 con el acompañamiento de más de 10 bancos y participación de 520 personas.

**Envío de mensajes de texto:**

A corte de septiembre se enviaron 105.017 mensajes de texto a beneficiarios del programa.

- **Socializaciones en territorio**



Conforme a la información suministrada por Finagro se implementaron actividades presenciales y no presenciales en la mayor cantidad de municipios del país. A continuación se aporta la distribución geográfica de las actividades en región por departamento:

Departamento	Actividades
Antioquia	9
Arauca	2
Atlántico	2
Bogotá D.C.	12
Bolívar	12
Boyacá	24
Caldas	2
Casanare	9
Cauca	8
Cesar	4
Córdoba	1
Cundinamarca	14
La Guajira	3
Guaviare	1
Huila	9
Magdalena	1
Meta	4
Nariño	47
Norte de Santander	30
Putumayo	5
Quindío	5
Santander	25
Sucre	4
Tolima	59
Valle del Cauca	5
<b>Total</b>	<b>296</b>

- **Socialización con productores:**

La socialización de la ley de alivios ha permitido abarcar la mayor cantidad de productos agropecuarios, principalmente aquellos que se puedan beneficiar de estas herramientas. En el 2022, el equipo territorial desarrolló 164 actividades de socialización y envió información (infografías, correo, entre otros) a 18 productores registrados en la base de datos, con el objetivo de abarcar la mayor cantidad a nivel regional.

Departamento	Socialización a Productores
Antioquia	2
Arauca	1
Atlántico	1
Bogotá D.C.	2
Bolívar	10
Boyacá	15
Casanare	6
Cauca	4
Cesar	3
Cundinamarca	8
Huila	2

Departamento	Socialización a Productores
La Guajira	3
Magdalena	1
Nariño	33
Norte de Santander	11
Putumayo	3
Quindío	3
Santander	17
Sucre	1
Tolima	34
Valle del Cauca	4
<b>Total</b>	<b>164</b>

## II. IMPLEMENTACIÓN ACUERDOS DE RECUPERACIÓN Y SANEAMIENTO DE CARTERA AGROPECUARIA

En esta última sesión, el Ministerio presenta los resultados con corte a 30 de septiembre de 2022 en materia de acuerdos de recuperación y saneamiento de cartera conforme a lo establecido en el Artículo 2.17.2.2 del Decreto 1071 de 2015 modificado por el Decreto 1730 de 2021.

Los Acuerdos de recuperación y saneamiento de cartera Banco Agrario de Colombia S.A. – BAC y FINAGRO como administrador del FAG, presentan un total de acuerdos sobre 38.812 obligaciones que suman \$811.953 millones y de los cuales se realizaron acuerdos de pago por valor de \$119.486 millones, como se puede observar en la siguiente tabla. (Tabla 1).

**Tabla 1. Total de acuerdos BAC y FINAGRO (FAG)**

Cifras en Millones \$					
Entidad	Obligaciones	Saldo Capital de la obligación	Valor Intereses y Otros Condonables	Valor Total Adeudado	Valor del Acuerdo
BAC	37.332	\$ 276.844	\$ 507.442	\$ 785.193	\$ 113.038
FINAGRO (FAG)	1.480	\$ 17.285	\$ 9.475	\$ 26.760	\$ 6.448
<b>Total</b>	<b>38.812</b>	<b>\$ 294.129</b>	<b>\$ 516.917</b>	<b>\$ 811.953</b>	<b>\$ 119.486</b>

El desagregado de cada uno de los acuerdos del Banco Agrario de Colombia y FINAGRO como administrador del FAG, reportado ante el Ministerio demuestra un total de acuerdos sobre 37.332 obligaciones que suman \$785.193 millones y de las cuales se realizaron acuerdos de pago por valor de \$113.038 millones. Del total de acuerdos logrados por el BAC 35.037 obligaciones son de pequeños productores y 2.295 con medianos productores.

**Tabla 2 Desagregación acuerdos por grupo y tipo de productor BAC**

Cifras en Millones \$					
Grupo	Tipo de Productor	No. de Obligaciones	Saldo de Capital de la Obligación	Valor de la Quita de Capital	Valor Intereses y Otros Condonables
<b>Grupo 1</b>	Pequeño	31.094	\$ 157.860	\$ 129.779	\$ 325.738
	Mediano	1.197	\$ 41.895	\$ 24.770	\$ 104.143
	<b>Sub Total</b>	<b>32.291</b>	<b>\$ 199.755</b>	<b>\$ 154.549</b>	<b>\$ 429.881</b>
<b>Grupo 2</b>	Pequeño	614	\$ 2.888	\$ 1.163	\$ 2.388
	Mediano	16	\$ 205	\$ 58	\$ 124
	<b>Sub Total</b>	<b>630</b>	<b>\$ 3.093</b>	<b>\$ 1.221</b>	<b>\$ 2.512</b>
<b>Grupo 3</b>	Pequeño	2.527	\$ 15.377	\$ 2.814	\$ 15.881
	Mediano	972	49.784	\$ 6.128	\$ 55.849
	<b>Sub Total</b>	<b>3.499</b>	<b>\$ 65.161</b>	<b>\$ 8.942</b>	<b>\$ 71.730</b>
<b>Grupo 4</b>	Pequeño	802	\$ 4.961	\$ 0	\$ 2.153

22



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios  
Viceministerio de Asuntos Agropecuarios

Mediano	110	\$ 3.874	\$ 0	\$ 1.167
<b>Sub Total</b>	<b>912</b>	<b>\$ 8.835</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 3.320</b>
<b>TOTAL</b>	<b>37.332</b>	<b>\$ 276.844</b>	<b>\$ 164.713</b>	<b>\$ 507.442</b>

Fuente: Banco Agrario de Colombia

Así mismo los acuerdos de recuperación y saneamiento de cartera a cargo del BAC, indican que el número de obligaciones y el valor adeudado presenta grandes brechas sobre los departamentos. La información reportada por el BAC establece que Tolima concentra el 17.3% de las obligaciones, correspondientes al 13.4% del valor adeudado; mientras que el departamento de Magdalena, únicamente posee el 2.1% de las obligaciones equivalentes al 3.4% del total adeudado.

Por último, los acuerdos de recuperación y saneamiento de cartera- FINAGRO como administrador del FAG, reportado ante el Ministerio manifiestan la celebración de 1.480 acuerdos sobre obligaciones respaldadas por el FAG, las cuales ascienden a un saldo total de \$26.760 millones sobre los que se realizó un valor de acuerdo por valor de \$6.448 millones. Así mismo, se condonaron intereses y otros conceptos condonables por valor de \$20.312 millones.

**Tabla 3.** Desagregación acuerdos por tipo de productor FINAGRO

Cifras en Millones \$

Tipo de Productor	Obligaciones	Saldo Capital	Total Saldo	Valor del Acuerdo	Valor Intereses y Otros Condonables
Pequeño	1.102	\$ 8.924	\$ 12.793	\$ 2.711	\$ 10.082
Mediano	378	\$ 8.362	\$ 13.968	\$ 3.738	\$ 10.230
<b>Total general</b>	<b>1.480</b>	<b>\$ 17.285</b>	<b>\$ 26.760</b>	<b>\$ 6.448</b>	<b>\$ 20.312</b>

Fuente: FINAGRO

**Tabla 4.** Desagregación acuerdos por grupo

Cifras en Millones \$

Grupo	Obligaciones	Saldo Capital	Total Saldo	Valor del Acuerdo	Valor Intereses y Otros Condonables
Grupo 1	1161	\$ 13.595	\$ 22.582	\$ 4.125	\$ 18.457
Grupo 2	298	\$ 3.534	\$ 3.994	\$ 2.167	\$ 1.826
Grupo 4	21	\$ 157	\$ 185	\$ 157	\$ 29
<b>Total general</b>	<b>1.480</b>	<b>\$ 17.285</b>	<b>\$ 26.760</b>	<b>\$ 6.448</b>	<b>\$ 20.312</b>

Fuente: FINAGRO

Adicionalmente, los acuerdos de recuperación y saneamiento de cartera a cargo de FINAGRO como administrador del FAG, presentan menos brechas en comparación con los que se encuentran a cargo del BAC. De esta forma Cundinamarca es quien posee el mayor número de acuerdos sobre obligaciones, iguales al 13% del total y corresponden al 7.6% del saldo total; mientras, en Boyacá se identifica la celebración de acuerdos iguales al 6% de las obligaciones, correspondientes al 4.1% del saldo total. Cabe resaltar que los acuerdos de pago totales a cargo de FINAGRO son iguales al 24% del saldo total.

### III. CONCLUSIONES

- El informe presentado por el Ministerio cumple con los requisitos establecidos por la norma, y adjunta la información que requiere, dentro de esta información podemos notar que esta estrategia que se ha venido implementando en razón a los decretos de alivios financieros para el campesinado en el año 2020 y que luego fueron convertidos en esta Ley, siguen evidenciando la desconexión de las zonas del país, en razón a que en departamentos como Córdoba, por ejemplo, se registra una sola actividad de socialización, para uno de los departamentos en donde los pequeños productores representan el 10% del PIB.

En cuanto a tenencia de la Tierra, el 76 % de los predios en los que se cultivan hortalizas en Córdoba son de propiedad del productor. Respecto al tamaño promedio de los cultivos el 75% de los lotes tienen un tamaño menor de 3 Has y el 40% menor de 1 Ha, lo que implica que en su mayoría son pequeños productores. En cuanto a las fuentes de financiación sólo el 2% de los predios en los que se cultivan hortalizas en Córdoba se financian con crédito bancario. El resto se financia con recursos propios (80%), crédito extrabancario (8%) y crédito en insumos (10%) (Censo Nacional Agropecuario, 2014. MADR, 2014).

Este es solamente un ejemplo del grave problema de falta de descentralización que padece la población campesina del país, a pesar del gran esfuerzo que realiza el Gobierno Nacional por atender las zonas alejadas, aún se presentan demasiadas quejas por la falta de información y de acceso a internet que tienen los campesinos para acceder a estos beneficios.

Es importante que se realice una estrategia incluyente con la población que está alejada de las zonas rurales, visitas de campo dirigidas por el Banco Agrario, el Ministerio de Agricultura y Finagro.

- Por otro lado, se considera de vital importancia discriminar la información por sector productivo y clasificar a los beneficiarios por tamaño de la explotación productiva, esto atendiendo a que la ley hace referencia al sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustriales. Dicha información permitiría identificar la deficiencia de financiamiento y alivios en algunos sectores y de esta forma focalizar esfuerzos.
- Asimismo, se desconocen los criterios a los que atiende el número de socializaciones realizadas por departamento. De ahí se desprende la anotación hecha frente a la cantidad de socializaciones que se desarrollaron en el departamento de Córdoba.

En el sentido anteriormente descrito, se da cumplimiento a la evaluación y revisión del informe trimestral de qué trata el artículo 9 de la Ley 2071 de 2020.

Cordialmente,



**MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA**  
Senador de la República



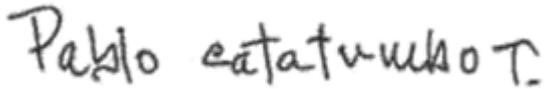
**INTI RAÚL ASPRILLA REYES**  
Senador de la República



**CÉSAR AUGUSTO PACHÓN A.**  
Senador de la República



**MIGUEL ÁNGEL BARRETO C.**  
Senador de la República



**PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA**  
Senador de la República